



UDECA
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

Fusagasugá, Cundinamarca, 16 de Diciembre de 2014

ADENDA No. 01

INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA TRANSPORTE DE PERSONAS TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 40 PASAJEROS PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

El Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y de conformidad con la Resolución No. 064 del 03 de Mayo de 2012, y demás normas que lo modifican y adicionan y

CONSIDERANDO

1. Que el día 12 de Diciembre de 2014, se envió **INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA TRANSPORTE DE PERSONAS TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 40 PASAJEROS PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**.
2. Que el 16 de Diciembre de 2014, fue recibida a través de correo electrónico la observación de la Empresa Inversiones Carr Condor Ltda., interesada en participar en el proceso de Invitación Pública, solicitando modificación a los términos de referencia relacionada con la exigencia estipulada en el numeral 3.2 , literal A en el sentido de admitir un términos de Constitución para Personas Jurídicas de mínimo cinco (05) años, ya que los términos establecen una obligación de mínimo 10 años de haberse constituido la Empresa.
3. Que la Universidad de Cundinamarca en aras de salvaguardar los principios de transparencia en la contratación y buscando obtener una mayor pluralidad de oferentes, considera viable realizar la modificación solicitada.
4. Que acogiendo las observaciones planteadas por los aspirantes a participar en la invitación se hace necesario aclarar y modificar mediante la presente adenda los términos de referencia específicamente en el numeral 3.2, literal A de la Invitación Pública.

[Handwritten signature]



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

Por lo anterior el literal A del numeral 3.2. quedará de la siguiente manera:

3.2 PERSONAS JURÍDICAS

- a) Las personas jurídicas deberán aportar el Certificado de existencia y representación legal vigente, original expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que el objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; que la sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del Contrato y cinco (5) años más y deberán acreditar mínimo Cinco (5) años de haber sido constituidas. Este certificado debe haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la cotización.

Con base en lo anteriormente indicado, mediante la presente adenda se acoge la observación presentada y se ordena realizar la publicación de la misma.

LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA, CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

La presente se expide a los Dieciséis (16) días del mes de Diciembre de 2014


CARLOS EDUARDO SIERRA REINA
Director de Bienes y Servicios
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA


Vo. Bo. Dirección Jurídica

